



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 94/2016 Y SU
ACUMULADA 96/2016

PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS
NACIONALES MORENA Y ACCIÓN NACIONAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias:	Números de Registro
<p>Oficio INE/SCG/1640/2016 del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Anexos:</p> <p>a) Copia certificada del "Estatuto vigente del Partido Político Nacional denominado Morena" expedida el diez de noviembre del año en curso por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral;</p> <p>b) Copia certificada de los "Estatutos vigentes del Partido Acción Nacional" expedida el diez de noviembre de este año por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral;</p> <p>c) Dos certificaciones expedidas el diez de noviembre del año en curso por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, en las que respectivamente hace constar que según documentación que obra en los archivos del indicado Instituto, el Partido Político denominado Morena se encuentra registrado como Partido Político Nacional, en pleno goce de los derechos y sujeto a las obligaciones de la ley de la materia y que Andrés Manuel López Obrador se encuentra registrado como Presidente de su Comité Ejecutivo Nacional, y</p> <p>d) Dos certificaciones expedidas el diez de noviembre de este año por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, en las que respectivamente hace constar que según documentación que obra en los archivos del indicado Instituto, el Partido Acción Nacional se encuentra registrado como Partido Político Nacional, en pleno goce de los derechos y sujeto a las obligaciones de la ley de la materia, y que Ricardo Anaya Cortés se encuentra registrado como Presidente de su Comité Ejecutivo Nacional.</p>	<p>62396</p>

Documentales recibidas a las diecinueve horas con trece minutos del once de noviembre de este año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta, del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual desahoga el requerimiento formulado en proveído de siete de noviembre del año en curso, al exhibir copias certificadas de los estatutos de los partidos políticos nacionales

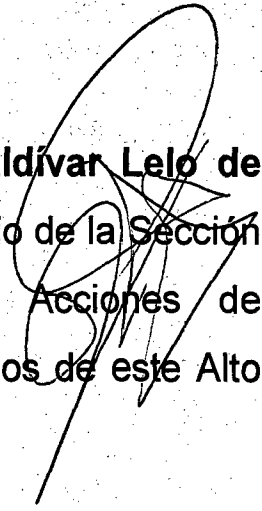
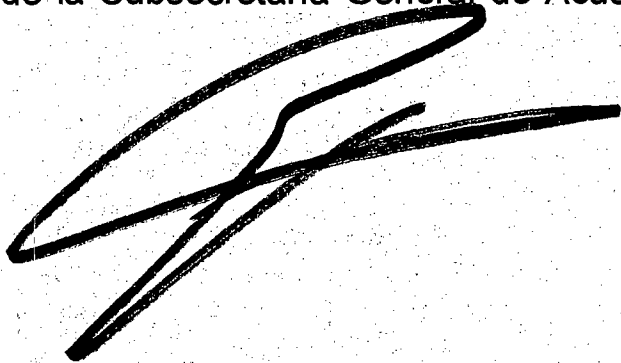
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 94/2016 Y SU ACUMULADA 96/2016

denominados Morena y Acción Nacional, así como de las certificaciones de sus registros vigentes.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 68, párrafo primero¹, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



 SRB/ATM. 6

¹**Artículo 68.** Hasta antes de dictarse sentencia, el ministro instructor podrá solicitar a las partes o a quien juzgue conveniente, tocos aquellos elementos que a su juicio resulten necesarios para la mejor solución del asunto. (...).